

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 237-2025-DIGA/UNAC

Callao, 22 de mayo del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 035-2025/UPG-FCED remitido por el **DR. MIGUEL ANGEL GIL FLORES Director** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025 y su modificatoria Resolución Directoral N° 222-2025-DIGA; que detallan el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Decanal N° 006-2025-D-FCED-UNAC de fecha 03 de marzo del 2025, se resuelve designar al **DR. MIGUEL ANGEL GIL FLORES** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de marzo del 2025;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

 Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación a cargo del DR. MIGUEL ANGEL GIL FLORES, desde el 21 de mayo al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



Universidad Nacional-del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución N°237-2025-DIGA/UNAC

- El responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente a la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. MIGUEL ANGEL GIL FLORES;
- El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ante la oficina de Contabilidad es el DR. MIGUEL ANGEL GIL FLORES;
- 4. Las Resoluciones Directorales № 018-2025-DIGA y N° 222-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

DAD NACIONAL DEL CALLA

Registrese y comuniquese,

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora